TROPICAL INVESTMENTS LIMITED

("the Company")

Resolution of the Sole Director

Granting a Limited Power of Attorney

20 October 2015

The undersigned, being the Director of the Company, does hereby adopt the following resolution:

1. To grant a limited power of attorney to ESTHER MARÍA ALEXANDRA GÓMEZ BERNAL (the "Attorney"), an Ecuador national, resident in Guayaquil and holder of the Ecuadorian Citizenship ID Card number 090937674-1, for the purposes of signing any and all documentation and performing any and all acts necessary to effect the following transaction:

   (i) To acquire shares in VIDESA S.A. and INMOVIC S.A. (collectively "the Shares"), on behalf of the Company.

   (ii) To exercise the voting rights attached to the Shares (the "Voting Rights") either at meetings of the shareholders or by way of written resolutions of shareholders.

   (iii) To execute and file on behalf of the Company the declarations and forms required by the SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS and SRI, in order to disclose the identity of the shareholders of the Company.

TROPICAL INVESTMENTS LIMITED

David Apfel, Sole Director

AB. PATRICIA ANDRADE SAN LUCAS * NOTARIA 57 DE GUAYAQUIL *

LO CERTIFICO, ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, Feb 2/2016

Ab. Patricia Andrade San Lucas

NOTARIA QUINCUAGESIMA SEPTIMA

DEL CANTON GUAYAQUIL

TROPICAL INVESTMENTS LIMITED

("la Compañía")

Resolución del único Director
Otorgando un Poder Especial

20 de Octubre del 2015

El suscrito, siendo el Director de la Compañía, por este medio adopta la siguiente resolución:

1. Otorgar un poder limitado a ESTHER MARÍA ALEXANDRA GÓMEZ BERNAL ("el Apoderado"), ecuatoriana con residencia en Ecuador y tenedor de la cédula de ciudadanía No. 090937674-1, para firmar cualquiera y toda documentación y desempeñar cualquier y todo acto necesario para efectuar las siguientes transacciones:

    i. Adquirir las acciones en VIDESA S.A. e INMOVIC S.A. (colectivamente "las Acciones"), a nombre de la Compañía.

    ii. Ejercer el derecho a voto inherente a las acciones ("el Derecho a Voto"), sea en Juntas de Accionistas como a través de resoluciones de accionistas.

    iii. Ejecutar en nombre de la Compañía las declaraciones y formularios requeridos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y por el SRI con la finalidad de divulgar la identidad de los accionistas de la Compañía.

TROPICAL INVESTMENTS LIMITED

_____

David Apfel, Sole Director

DECLARACIÓN.- Declaro bajo juramento que conozco los idiomas ESPAÑOL e INGLES; y que la traducción adjunta es una interpretación verdadera y exacta del documento que se acompaña.

Guayaquil, 21 de diciembre del 2015

Azael Moreno Columbus
091218859-6

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

AB. PATRICIA ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA QUINCUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, EN CUMPLIEMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 18 NUMERAL 9 DE LA LEY NOTARIAL **CERTIFICA QUE:** EN ESTA FECHA HA COMPARECIDO ANTE MI EL SEÑOR AZAEL MORENO COLUMBUS CON *C.C.# 091218859-6 CON* EL PROPOSITO DE RECONOCER SU FIRMA QUE CONSTA EN LA TRADUCCION DE DOCUMENTO QUE ANTECEDE, DECLARANDO BAJO LA GRAVEDAD Y SOLENIDAD DEL JURAMENTO QUE ES LA MISMA QUE UTILIZA EN SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.
Guayaquil, 21 de diciembre del 2015

AB. PATRICIA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARIO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000001349

20150901057D01040

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150901057D01040

Ante mí, NOTARIO(A) PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA , comparece(n) AZAEL TEOFILO MORENO COLUMBUS CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 0912188596, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. -- Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 21 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:27).

AZAEL TEOFILO MORENO COLUMBUS
CÉDULA: 0912188596

NOTARIO(A) PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. PATRICIA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARIA 57 DE GUAYAQUIL